



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**27 de Octubre de 2006**  
**Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

Cumbre de la abogacía española en Jerez

DIARIO DE CADIZ

Los abogados asumen el reto del nuevo marco penal europeo

JAEN

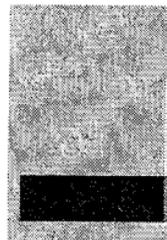
La fiscalía investiga por primera vez un acoso inmobiliario en BCN EL PERIÓDICO

Mañana tendrán lugar las elecciones a la Junta de Gobierno del colegio de Abogados de Málaga

DIFUSIONJURIDICA.COM

El título de Derecho no será suficiente para ejercer de abogado o procurador

LA NUEVA ESPAÑA



LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS, A DEBATE

## Cumbre de la abogacía española en Jerez

El presente y el futuro de la profesión centrarán las jornadas que se iniciarán pasado mañana

### REDACCIÓN

■ CADIZ. Los máximos representantes de la abogacía española tienen una cita crucial esta semana en Jerez de la Frontera, en unas jornadas que se celebrarán desde el jueves y hasta el sábado y en la que el objetivo es abordar el presente y el

futuro de esta profesión tras las últimas reformas legislativas puestas en marcha.

Este II Encuentro de los Consejos Autonómicos de la Abogacía Española ha sido convocado por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que preside Carlos Carnicer, y a él han sido in-

vitados los decanos de todos los colegios de abogados de España, los presidentes de los consejos autonómicos y y los consejeros del CGAE.

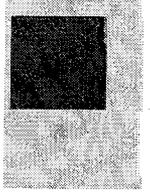
Que la abogacía salga reforzada en su organización y funcionamiento es el objetivo principal de este cónclave de los letrados espa-

ñoles, que tiene como anfitriones al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, presidido por Juan José Domínguez, y al Colegio de Abogados de Jerez, cuyo máximo responsable es Ignacio Vergara.

Para la clausura está anunciada la presencia del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar,

mientras que a la inauguración se cuenta con la participación de la consejera de Justicia de la Junta, María José López.

El eje principal de esta cumbre estará centrado en las últimas reformas legislativas aplicadas o en fase de culminación como, por ejemplo, la tan demandada ley de acceso a la profesión, la regulación de la relación laboral especial de la abogacía, la futura ley de sociedades profesionales o las leyes autonómicas de colegios profesionales, entre otras.



# Los abogados asumen el reto del nuevo marco penal europeo

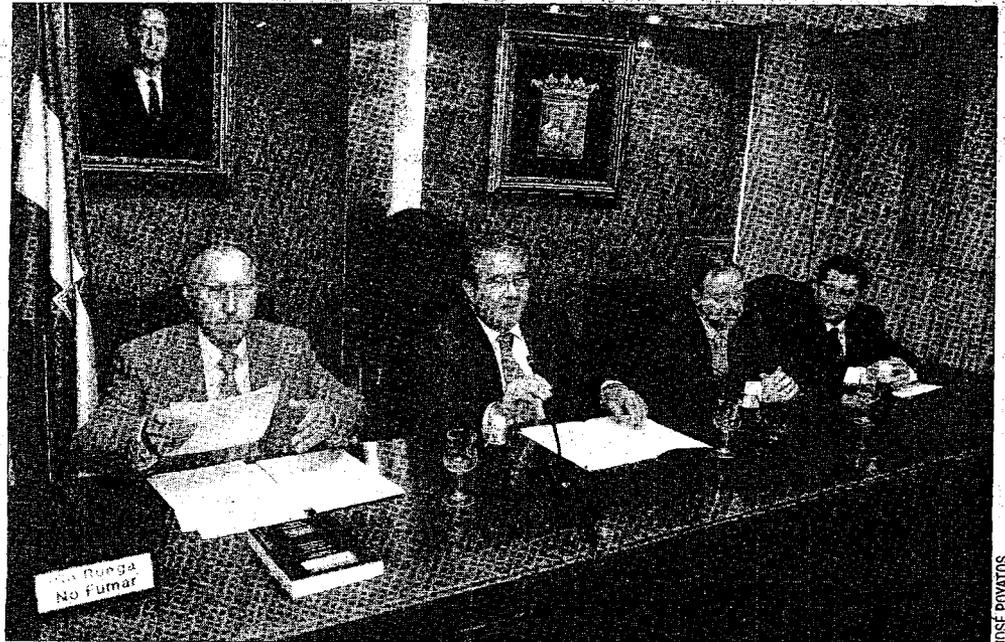
## Conferencia inaugural del curso de la Escuela de Práctica Jurídica

JAVIER ESTURILLO ■ JAÉN

**El Ministerio de Justicia ha emprendido los pasos necesarios para el proceso de aprobación de la reforma del Código Penal, que supondrá, ante todo, un importante giro en el actual concepto jurídico español. No en vano significará abrir de par en par las puertas del nuevo marco penal de la Unión Europea.**

El Colegio de Abogados de Jaén asume el reto y la responsabilidad que entraña la futura norma, con un profundo proceso de actualización. El fiscal emérito de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Sánchez, abordó ayer, en la conferencia inaugural del XIX Curso Académico de la Escuela de Práctica Jurídica, algunos de los aspectos más destacados del anteproyecto de Código Penal.

Sánchez precisó que el proceso de reforma examina numerosas materias, muchas de ellas de un enorme interés general e introducir novedades y adaptaciones en algunos de sus puntos principales. En este sentido, el magistrado reconoció que para los letrados la entrada en vigor del Código Penal no supondrá excesivos cambios en su manera de afrontar los procedimientos, pues las novedades que incorpora "son conocidas o, simplemente, añadidos y modificaciones, tanto en materia de endurecimiento como en la atenuación de las penas". Por su parte, el decano del



**ACTO DE INAUGURACIÓN.** Manuel Sánchez, Javier Carazo, José María Casado y Juan Antonio Gutiérrez.

Colegio de Abogados de Jaén, Javier Carazo, destacó la importancia de la jornada inaugural Escuela de Práctica Jurídica de la institución, que cumple este año su decimonovena edición, porque los letrados jiennenses "no sólo se adaptarán a las nuevas exigencias europeas, sino también a fenómenos de la trascendencia, en estos momentos, como la inmigración", apuntó Carazo.

## Iniciativa ya consolidada

**La Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén** afronta, este año, su decimonovena edición con la principal novedad de que la programa-

ción del curso se realizará por objetivos y no por materias. Con ello, la institución pretende cumplir los requisitos impuestos por el Consejo General de la Aboga-

cía. La Escuela de Práctica Jurídica, dirigida por Juan Antonio Gutiérrez, cuenta con la asistencia de cuarenta alumnos, aunque el plazo de inscripción sigue abierto.



Un derecho conculcado ▶ El conflicto

Páginas 36 y 37 ▶▶▶

# La fiscalía investiga por primera vez un acoso inmobiliario en BCN

Los inquilinos de un bloque de la calle de Robador llevan tres años denunciando el hostigamiento

Vecinos y juristas critican la «ineficacia» de la oficina del ayuntamiento contra estos asedios

ROSA MARI SANZ  
BARCELONA

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha abierto por primera vez en Barcelona, a petición del Departament de Medi Ambient i Habitatge, una investigación para determinar si en un inmueble del Raval se está produciendo un delito de acoso inmobiliario, como llevan denunciando los inquilinos desde hace tres años. Es un primer paso, pero no basta. Así lo valoraron entidades vecinales, juristas y oenegés, que ayer exigieron a la Administración que emplee todos sus mecanismos para combatir este asedio, así como denunciaron la «total ineficacia» de la oficina municipal *antimobbing*.

El caso de la finca situada en el número 29 de la calle de Robador, en Ciutat Vella, es uno de los más espectaculares de acoso inmobiliario. Movilizó a los vecinos en el 2003 y sacó a la luz el fenómeno del *mobbing*, un asedio que sufren, según reconoce el propio *conseller* de Habitatge, Francesc Baltasar, más de 10.000 personas en Catalunya, la mayoría en la capital catalana.

Tres años más tarde los vecinos continúan en una situación de «desamparo» y «miedo», según dijo ayer uno de los inquilinos, Manel González, que lleva desde entonces recopilando información sobre los continuos cambios de propiedad de la finca, una documentación que ha facilitado a la fiscalía.

**MAYORES CON POCOS RECURSOS** // La indefensión que siente González es común a la de todas las víctimas de *mobbing*, según explicó ayer la presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona (FAVB), Eva Fernández, que reclamó a la Generalitat y al ayuntamiento que se hagan cargo de la defensa de los afectados y no dejen la gestión del problema en manos de estas víctimas, que son, en la mayoría de los casos, personas mayores con pocos recursos económicos.

«Los poderes públicos se inhiben ante esta situación. Lo máximo que conseguimos de la Administración es la reubicación de los afectados cuando son desalojados, algo imprescindible pero inhumano porque se



▶ Imagen del bloque de la calle de Robador, ayer, que el fiscal investigará por un presunto caso de acoso.

## Un letrado pide que se reforme el Código Penal para tipificar el delito

▶ El vocal de la Comisión de Defensa del Col·legi d'Advocats de Barcelona, Jaume Asens, reclamó ayer que se reforme el Código Penal para que el acoso inmobiliario, al igual que ya ocurre con el laboral, sea considerado un delito específico. Asimismo, pidió que la Administración inste a la fiscalía a «implicarse» en el problema, creando «una unidad para investigar los casos más graves». El abogado también se mostró partidario de que tanto la Generalitat como el ayuntamiento se personen como acusación pública en los casos de asedios.

hace con dinero público un gasto que debería repercutir en los que se lucran con las especulaciones», denunció el portavoz vecinal, quien situó en los barrios del Raval y de Gràcia los principales casos.

Fernández, acompañada en rueda de prensa por Gerard Pisarello, miembro del Observatorio DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y Jaume Asens, vocal de la Comisión de Defensa del Col·legi d'Advocats de Barcelona, también arremetió contra la oficina que el municipio abrió en enero del 2004 para informar y asesorar sobre *mobbing*, un servicio que depende de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, responsabilidad del edil Jordi Portabella. La portavoz acusó a este instrumento, publicitado a bombo y platillo por el municipio, de estar haciendo la función opuesta a la que fue creada.

Y basó esta afirmación en unas imágenes grabadas con cámara ocu-

ta que muestran cómo una persona de la oficina no sólo no intenta resolver el problema del caso de una anciana acosada por una inmobiliaria, sino que insta a los reclamantes a que se muden de barrio.

«No queremos denunciar a los trabajadores, sino mostrar que esta oficina no tiene recursos porque no están preparados y su función es disuasoria», justificó. Y pidió que las denuncias que llegan (68 presuntos casos en lo que va de año) se trasladan a la fiscalía para que investigue, así como pidió que el consistorio no se limite a recabar información, sino que lleve a cabo un acompañamiento de los afectados o traspase las quejas al juzgado o la fiscalía.

Fuentes municipales cuestionaron ayer la validez de la grabación, «que no muestra la totalidad de la conversación» y no recoge el funcionamiento de un servicio, que calificaron de «un instrumento eficaz de información». ■

## el caso

### LAS DISPUTAS DE ROBADOR, 29

Entre julio del 2001 y julio del 2003, la finca del número 29 de la calle de Robador se vendió en cuatro ocasiones en un encadenamiento de operaciones especulativas, teniendo en cuenta que no se realizó ninguna mejora en la escalera que justificaran el precio. En el 2001 se vendió por 420.700 euros (70 millones de pesetas). En la segunda venta se pagaron 541.000 euros (90 millones de pesetas). Una tercera fue por 961.600 euros (160 millones), y la última, de 1.364.297 euros (227 millones de pesetas).

La primera de estas ventas se inscribió en el registro como «libre de arrendatarios», cuando había una veintena de inquilinos. Las sucesivas compraventas se hicieron sin comunicárselo a los vecinos, la mayoría de los cuales tenía entre 55 y 78 años y con unas rentas de 275 a 340 euros.

En noviembre del 2002, tras la tercera venta, la nueva propietaria envió burofaxes a los arrendatarios instándoles a abandonar los pisos. Entonces, el propietario más joven, Manel González, descubrió las irregularidades del registro. En otoño del 2003 empezaron las movilizaciones para retrasar los desalojos y poder ejercer el derecho a la compra.

La FAVB denuncia que en este tiempo los propietarios no han tenido problemas en echar a casi todos inquilinos, incluso recurriendo sentencias favorables de algunos de estos, como el caso de González, e interponiendo nuevas demandas de desalojo.

[-Acceso Directo a sus Revistas-](#)
[-Acceso Directo a las Bases-](#)
**Hoy Viernes 27 de Octubre 2006 09:38:56**
**Economist  
& Jurist**

**Noticias Jurídicas**
[Página Principal](#)
[Histórico](#)
[@ enviar a un amigo](#)
[Noticias de Hoy](#)

## Mañana tendrán lugar las elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio de Málaga 26-10-2006



Analizamos la política del turno de oficio de los dos candidatos a Decano del Icamalaga, Cristóbal Carnero y Manuel Camas

Dos candidatos se disputan el Decanato, ante la renuncia del actual Decano, Nielson Sánchez Stewart, a presentarse de nuevo: de un lado, Cristóbal Carnero, diputado tercero del Colegio entre 1998 y 2002, y Manuel Camas, contador en la Junta del Colegio entre 1993 y 1998.

Conscientes de que la regulación del turno de oficio es uno de los pilares de la profesión de la abogacía, ambos candidatos han hecho de la asistencia jurídica gratuita uno de sus principales caballos de batalla; no en vano es Málaga una de las provincias más afectadas por la inmigración ilegal, lo que aumenta exponencialmente las solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

Así, Camas promueve "la asociación de los letrados que participan en el mismo a fin de facilitar las reivindicaciones frente a la Administración en materia de prestaciones, pago de honorarios, garantías, seguros, etc.". Según Camas, "la retribución no guarda relación con los costes fijos satisfechos por los colegiados", ya que los abogados ponen al servicio del turno de oficio no sólo su experiencia, sino también los despachos profesionales, los vehículos personales (con los gastos que esto conlleva) y los seguros de responsabilidad civil. Así, declara que "Los baremos establecidos para el turno de oficio son claramente insuficientes" y opina que "la Junta de Andalucía como Administración responsable, debe cubrir con seguros adecuados las contingencias profesionales".

Por su parte, Cristóbal Carnero promoverá "la especialización de los turnos de oficio" según temas de menores, de penitenciario, de violencia de género o de extranjería, así como el seguimiento informático de los turnos por cada interesado a través de la página web". Su propuesta "consiste en racionalizar y concentrar los ingresos en las materias en las que "verdaderamente estemos interesados y más preparados, lo que nos permitirá menor esfuerzo, más seguridad en nuestras actuaciones, el mismo nivel de ingresos, mayor reconocimiento y prestar un mejor servicio público."

La novedad de estos comicios es que el mandato del que resulte finalmente elegido se limitará a tres años, tal como se acordó en la reforma del Estatuto colegial aprobada en diciembre de 2003 en la Junta General.

## La nueva ley de Acceso a la Abogacía

# El título de Derecho no será suficiente para ejercer de abogado o procurador

### Los futuros licenciados deberán superar un período de formación extra antes de someterse a un examen de capacitación profesional

Oviedo, Rafael SARRALDE  
Los futuros licenciados de Derecho no podrán ejercer directamente como abogados o procuradores una vez que exhiban su título universitario y el carnet de colegiado, tal y como ocurre ahora. Según la nueva ley de Acceso a la Abogacía, aprobada la pasada semana por una gran mayoría del Senado, los licenciados tendrán que realizar una formación extra, que debe incluir un 50 por ciento de prácticas y, con posterioridad, superar un examen estatal de acreditación profesional convocado por el Ministerio de Justicia y el de Educación. Los estudiantes ya han puesto denuncia de origen a esta prueba: el «MIR de los abogados».

El nuevo modelo, por el que venían luchando los colegios de abogados desde hace varias décadas, no afectará a los actuales estudiantes de Derecho (los de la Universidad de Oviedo son más de 2.500), ya que la ley no se aplicará hasta dentro de cinco años, pero sí tendrá consecuencias directas sobre los jóvenes que inicien esta carrera a lo largo de la próxima década. Tampoco afectará a los abogados que estén colegiados en ese momento como ejercientes o no ejercientes, o que lo hayan estado en el pasado al menos durante un año.

Una pregunta inevitable: ¿cuánto tiempo transcurrirá entre la entrada de un joven en la Facultad de Derecho y el momento en el que se ponga la toga por primera vez? Aproximadamente, seis años.

#### Grado, posgrado y examen

Una vez que cristalice la reforma de los estudios superiores para adecuarlos al espacio europeo, todos los títulos de grado (sustituirán a las actuales licenciaturas) tendrán cuatro años de duración. Luego, cuando una persona obtenga el grado en Derecho, deberá realizar un curso de formación para abogados.

Ese posgrado podrá ser impartido por la propia universidad o por las escuelas de práctica jurídica que estén homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española.

En el caso de Asturias, no parece que vaya a existir colisión

entre los abogados y la institución académica a la hora de ofrecer este posgrado a través de un convenio de colaboración dado que la Escuela de Práctica Jurídica ya imparte sus clases en las instalaciones de la Universidad.

El posgrado o máster tendrá un gran contenido práctico. De hecho, la mitad de la formación deberá vincularse a prácticas externas, tuteladas por un aboga-

do que lleve más de cinco años ejerciendo la profesión.

Tras obtener el posgrado llegará el último obstáculo: los estudiantes tendrán que superar un examen estatal de contenido común para todos. Los ministerios de Justicia y Educación y Ciencia serán los encargados de convocar a las comisiones de evaluación de esta prueba.

El decano de Derecho de la

Universidad de Oviedo Ramón Durán entiende que esta carrera precisa de un complemento de formación práctica «que pueden impartir las escuelas jurídicas en colaboración con las universidades», pero considera que es demasiado someter, además, a un examen estatal a todos los alumnos.

Pero como la norma ya ha sido bendecida por las Cortes (votaron a favor todos los partidos salvo el

Bloque Gallego). Ramón Durán expresa un deseo de cara al futuro: «Que la aplicación de la ley sea lógica y razonable, que se respeten los derechos de todos los alumnos y que el examen guarde una íntima correspondencia con los estudios realizados en el posgrado». La ley también regula el acceso a la profesión de procurador. Los requisitos son similares a los de los abogados.

### RAMÓN DURÁN

Decano de la Facultad de Derecho

#### «Es una ley injusta con los alumnos de Derecho»



Ramón Durán.

Oviedo, R. S.  
Ramón Durán, decano de la Facultad de Derecho, es contrario a someter a los licenciados a un examen de capacitación profesional además de obligarles a superar un período de formación de posgrado. O lo uno o lo otro.

—¿Qué es lo que dice la ley?

—Lo que dice la ley es que se necesita un complemento y que este complemento vendrá a través de la realización de un curso, impartido bien por la Escuela de Práctica Jurídica o bien por un máster en la Universidad. En el caso de Asturias, coinciden ambas cosas, por lo que no habría problema en que la Escuela impartiera en la Universidad el máster que habilite para el ejercicio profesional.

—La ley también obliga a superar un examen.

—Cierto. Nosotros queríamos que ese examen fuera alternativo al máster. No queríamos un sistema acumulativo, sino alternativo. Es decir, que hubiera una cosa u otra. Confío en que si reina el sentido común se llegue a una situación en la que el máster universitario o el título de las escuelas de práctica jurídica ofrezcan una formación adecuada para superar ese examen.

—En definitiva: ¿más trabas para los alumnos?

—Sí, más trabas a los alumnos porque tendrán que superar el título de grado, más el posgrado más un examen posterior. Esto no es justo. También resulta llamativo que se sigue contemplando la aplicación de la ley para dentro de cinco años. Pero en cinco años podría cambiar el Gobierno. No conozco en nuestra historia legislativa ni un solo caso de un período de entrada en vigor superior a un año.

—¿A qué se debe esta demora en la aplicación de la ley?

—A que el Gobierno se ha dado cuenta de que es una medida agresiva contra los alumnos

que cursan la carrera y se pretende que en estos años tengan tiempo para acabar sus estudios. De este modo no estarán sometidos a los requisitos de la ley.

—Y los que vengan de atrás que arreen...

—Es una forma de decirlo.

—¿Y quién paga la reforma?

—Esto tendrá un coste económico y personal muy importante. En la ley se introduce un programa de ayudas para garantizar el acceso igualitario a la profesión. El problema es que no hay ninguna memoria económica. La ley es una declaración de principios más o menos bonita, pero carece de respaldo financiero.

—La ley homologa a España con el resto de la UE.

—Sí, pero la homologación no tiene en cuenta las características de cada país. En otros países, por ejemplo, no hay procuradores y aquí se siguen manteniendo porque nadie aboga por lo contrario. Lo que quiero decir es que cada cultura jurídica tiene su propio mecanismo y habría que respetarlo. No debe haber una aplicación uniforme y ciega de la ley. No sé si la homologación era necesaria o deseable.

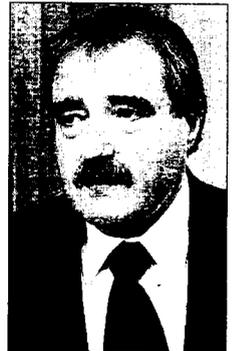
—¿Se deduce del movimiento del Gobierno una desconfianza hacia las facultades?

—No es un problema de desconfianza. Es una medida colegial. Lo que busca es ordenar, cuando no restringir, el acceso a un ejercicio profesional con muchísima demanda.

### PEDRO HONTAÑÓN

Decano del Colegio de Abogados de Oviedo

#### «La Universidad enseña leyes, pero no a ser abogado»



Pedro Hontañón.

Oviedo, R. S.  
Pedro Hontañón, decano del Colegio de Abogados de Oviedo, aplaude la ley de Acceso a la Abogacía porque, a su juicio, fortalece el derecho a una buena defensa jurídica y ordena la llegada de titulados a la profesión.

—Enjuicie esta ley.

—Era una ley por la que estábamos esperando muchísimo tiempo. Exactamente desde hace 70 años. Era absolutamente necesario regular el acceso a la abogacía. La reforma nos introduce, por fin, en el sistema del derecho de defensa europeo.

—Explíquese.

—Hasta ahora éramos el único país de la Unión Europea que no tenía regulado este acceso y eso nos ponía en una situación de desventaja con respecto al resto de estados de nuestro entorno. A partir de ahora se garantiza a los ciudadanos una mejor prestación de los servicios de la abogacía. Salimos ganando todos.

—Se trastoca los planes de futuro de los alumnos.

—No, porque se ha establecido un período de «vacatio legis» (aplicación) muy largo, de tal forma que todos los alumnos que están ahora en la Universidad podrán acabar la carrera sin preocuparse de nada.

—¿No se cuestiona la validez del título académico?

—No, en absoluto. Ahora bien, la Universidad enseña leyes, pero no enseña a ser abogado. La práctica que impone la ley de acceso enseña a ser abogados. Es una ley positiva para el licenciado que quiera dedicarse a la abogacía, es positiva para el justiciable y también para el derecho de defensa porque se garantizará una mejor preparación de los profesionales.

—¿Y el examen? ¿No basta con superar un período de formación al dejar la Facultad?

—Nosotros somos partidarios del examen porque no es otra

cosa que un control de calidad. Lo superarán aquellos que cuentan verdaderamente con una buena formación previa.

—¿Cuántos abogados hay colegiados en Oviedo?

—En el colegio hay 1.956 abogados ejercientes y otros 1.300 no ejercientes. Los no ejercientes se dedican a otra función distinta. Mucha gente se ha incorporado al colegio como no ejerciente ante la previsión de la aprobación de la ley de acceso: para no quedarse fuera del sistema.

—¿Demasiados abogados?

—Es una profesión masificada, cierto. En Asturias, hay muchos abogados para el conjunto de la población.

—Y la nueva ley restringe el acceso.

—No, no. No se limita el acceso. Estamos encantados de que existan todos los profesionales que quieran acceder a la abogacía. Lo único que queremos es que el servicio que se presta sea de calidad.

—¿Entiende las suspicacias de las universidades?

—Lo que entiendo es que la Universidad y los colegios de abogados tienen que ir de la mano, como ha venido ocurriendo hasta ahora en Oviedo. Las relaciones actuales son óptimas. Somos un ejemplo para el país. La reforma del posgrado permitirá que las enseñanzas sean impartidas por la Escuela de Práctica Jurídica en colaboración con la Universidad de Oviedo.